



Resolución Jefatural

N° 123 -2017-CENEPRED/J

Lima, 07 DIC 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N° 024 -2017-CENEPRED/OA-LOG del Especialista de Logística y el Memorando N° 966 -2017-CENEPRED/OA de la Oficina de Administración, ambos del 07 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2017-CENEPRED/J, del 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED (en adelante el CENEPRED) para el ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, formulado en función a la asignación presupuestal institucional;

Que, posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 067-2017-CENEPRED/J, del 12 de julio de 2017, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, y mediante Resolución Jefatural N° 103-2017-CENEPRED/J del 27 de octubre de 2017 y Resolución Jefatural N° 119-2017-CENEPRED-J de fecha 28 de noviembre del 2017, se aprobó la segunda y tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED correspondiente al ejercicio Fiscal 2017, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva;

Que, el 09 de enero de 2016, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE, aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece en el numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que excluir o incluir contrataciones, en caso se reproduzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, según el Informe Técnico N° 024-2017-CENEPRED/OA/LOG, del 07 de diciembre de 2017, formulado por el Especialista en Logística recomendó a la Oficina de Administración del CENEPRED, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, el cual se menciona en el citado informe;

Que, en consecuencia y de acuerdo a los documentos de Vistos, la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de planificar los procedimientos de selección ha identificado y procesado el nuevo requerimiento, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio Fiscal 2017 propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, conforme a la necesidad propuesta;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, según lo señalado en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, Y;

De conformidad con la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias; la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM.

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, para el año Fiscal 2017, incluyendo un (1) procedimiento de selección, el mismo que se encuentran descrito en el Anexo 1 (1 folio), el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3°.- DISPONER que la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED correspondiente al año fiscal 2017, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe.

Artículo 4°.- DISPONER la notificación de presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200390-CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

C) SIGLAS :

CENEPRED

D) UNIDAD EJECUTORA :

CENEPRED

B) AÑO :

2017

F) PLIEGO :

CENEPRED

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°

- 2017-CENEPRED/J

E) RUC :

20543891755

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTROGENO	2611160100344604	40 - Unidad	1	1 - Nuevos	1.00	52763.70	15	01	31	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística		0 - SI

